JORGE A PROLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 713
TITULAR
SANTA FE

## I. Contrato Social

SAM 2000

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
NUEVO BANCO DE SANTA FE
Sucursal: 0500 Terminal: 4397
Fecha: 08/10/2007 Hora: 11:25
Cajero: 004 Trans.: 0002808
NRO.INT.: 8/43703
OPERACIONES:
01020
IMPORTE PAGADO : 4,80
Firma Cliente: 0020 020105
LA PRESENTE INTERVENCION ES LA
UNICA CONSTANCIA VALIDA DE PAGO
VERSION 0001.0001.0176

En la Ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de agosto de 2007, reunidos el señor Jorge Walter Müller, edad 46 años, casado, argentino, nacido el 03 de febrero de 1961, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero 3677, DNI 14.188.738, apellido materno Bialoschevsky, CUIT 20-14188738-7 y la señora Silvia Graciela Bolotner, edad 44 años, casada, argentina, nacida el 24 de octubre de 1962, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santiago del Estero 3677, DNI 14.906.750, apellido materno Schenquer, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación:

**Primero:** La sociedad se denomina Distribuidora Müller S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe.

**Segundo:** su duración es de 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Tercero:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a)Venta al por mayor y menor de equipo profesional y científico e instrumental específico para análisis clínico, material descartable y reactivos.

**Cuarto:** El capital social se fija en la suma de pesos Cien mil ($100.000), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos ($1000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: cincuenta (50) cuotas Jorge Walter Müller y cincuenta (50) cuotas Silvia Graciela Bolotner. Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

**Quinto:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado de ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil ($5000).

**Sexto:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550.

**Séptimo:** Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de la ley 19550.

**Octavo:** El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración.

**Noveno:** De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) a reserva legal, hasta alcanzar el veinte por cieno (20%) del capital social (artículo 70 de la Ley 19550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del o los gerentes; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social.

**Décimo:** Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la ley 19550, y la liquidación estará a cargo de los gerentes o por la persona designada por los socios.

**II. Designación Domicilio Social.**

Se fija la sede social en la calle Santiago del Estero 2331 de la ciudad de Santa Fe.

**III. Designación Socio Gerente.**

Se designa a Jorge Walter Muller como gerente.

**IV. Autorización**

Se autoriza al Ctdor. Jorge Alberto Felli DNI 7.709.043 y Marcelo José Felli, DNI 24.943.423 para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. Los autorizados se encuentran facultados, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2do. párrafo de la ley 19550. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, suscriben los socios el presente contrato en prueba de conformidad.

Certificación efectuada en
foja notarial Nº 214124

JORGE A. PROLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 713
TITULAR
SANTA FE

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE
NIHIL PRIUS FIDE

# CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

24 JUL 2007
PROVINCIA DE SANTA FE

JORGE A. PROLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 713
TITULAR
SANTA FE

D 00714124

Santa Fe, Repdblica Argentina a 01 dlas de AGOSTO de 2007

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 047 , labrada en la fecha, al folio 048 del Registro de Intervenciones Nº 713 , del que soy TITULAR , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

## CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello, ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por los esposos de primeras nupcias don Jorge Walter MULLER, D.N.I. No 14.188.738, y doña Silvia Graciela BOLOTNER, D.N.I. No 14.906.750, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Santiago del Estero No 3677 de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe.-

JORGE A. PROLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 713
TITULAR
SANTA FE

JORGE A. PROLA
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 713
TITULAR
SANTA FE

# CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE

D 00714124

JHOSE RAFAEL BAJO EL N° 1431 AL FOLIO 228
DEL LIBRO 96 DE 596 DE ESTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.— CONSTE.—
L.6827 SANTA FE, 29 MAY 2008 DE

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO SANTA FE

Dr. Jorge A. Gómez
Secretario A/C

# CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Santa Fe a los cuatro días del mes de noviembre de 2014 entre el señor Jorge Walter Muller, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Bolotner, de apellido materno Bialoschevsky, de profesión comerciante, nacido el 03 de febrero de 1961, DNI Nº 14.188.738, cuit Nº 20-14188738-7, con domicilio en calle Santiago del Estero 3677, de esta ciudad de Santa Fe, la señora Silvia Graciela Bolotner , argentina, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Walter Muller de apellido materno Schenquer, de profesión comerciante, nacida el 24 de octubre de 1962, DNI Nº 14.906.750, cuil Nº 27-14906750-2, con domicilio en calle Santiago del Estero 3677 de esta ciudad de Santa Fe, llamados en adelante "LOS CEDENTES" por una parte y el Señor Fabián Exequiel Muller, argentina, soltero, de apellido materno Bolotner , nacido el 18 de agosto de 1988, de profesión Contador Público Nacional, DNI Nº33.945.228, cuil nº 20-33945228-9, con domicilio en calle Santiago del Estero 3677 de la ciudad de Santa Fe, el Señor Martín Sebastián Muller, argentino, soltero, de apellido materno Bolotner, nacido el 29 de noviembre de1986, de profesión comerciante, DNI Nº 32.733.011, CUIL Nº 20-32733011-0, domiciliado en calle Santiago del Estero 3677 de esta ciudad de Santa Fe, llamados en adelante "LOS CESIONARIOS", por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de " DISTRIBUIDORA MULLER S. R. L." inscripta en el Registro Público e Comercio de Santa Fe bajo el Nº 1431 al folio 228, del libro 16 de SRL, L.6827 de fecha 29 de mayo de 2008 que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: " LOS CEDENTES" ceden, venden y transfieren a "LOS CESIONARIOS" que compran de conformidad y en igual proporción, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital, de valor nominal mil pesos ($1000) cada una.

**SEGUNDA**: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de cincuenta mil pesos ($50.000), los cuales son pagados en este acto por "LOS CESIONARIOS" en igual proporción, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en forma , declarando "LOS CEDENTES" quedar totalmente desinteresados por esa suma.

**TERCERA**: consecuentemente y en función de la cesión efectuada, "LOS CEDENTES" subrogan a "LOS CESIONARIOS" en todos los derechos que tenían en la Sociedad "DISTRIBUIDORA MULLER S. R. L." colocándolos en el mismo lugar, grado, derechos y prelación.

SECRETARIA DE CERTIFICACIONES PODER JUDICIAL SANTA FE

ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 713 TITULAR

**CUARTA**: " LOS CEDENTES" en su carácter de socios de DISTRIBUIDORA MULLER S. R. L. y su condición de cónyuges dan su expreso asentimiento y conformidad con la presente cesión

**QUINTA**: En consecuencia a todo lo mencionado en las cláusulas anteriores, se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera:

**CUARTA**: El capital Social se fija en la suma de pesos Cien mil ($100.000) , dividido en cien (100) cuotas de mil pesos ($1000) valor nominal cada una , las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: veinticinco (25) cuotas Jorge Walter Muller, veinticinco (25) cuotas Silvia Graciela Bolotner, veinticinco (25) cuotas Fabián Exequiel Muller, veinticinco (25) cuotas Martín Sebastián Muller.

Quedando subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social original.

**AUTORIZACION**: En este mismo acto se autoriza para realizar los trámites de inscripción de cesión de cuotas sociales y consecuente modificación del Contrato Social con poder amplio para aceptar todas las modificaciones que pudieren corresponder y ante cualquier duda de interpretación de este instrumento, se regirá por la Ley 19550 y las normas del Código Civil, al Cr. Jorge Alberto Felli, mat. Nº 3304, cuit Nº 20-07709943-4 y a la Cra. Mariela Silvina Deud, mat. Nº 15026 cuit Nº 27-26697102-3, ambos constituyendo domicilio legal en calle Eva Perón 2642 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Previa Lectura y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efectos en el lugar y fecha mencionados.

JORGE WALTER MULLER
DNI Nº 14.188.738

SILVIA GRACIELA BOLOTNER
DNI Nº 14.906.750

FABIAN EXEQUIEL MULLER
DNI Nº 33.945.228

MARTIN SEBASTIAN MULLER
DNI Nº 32.733.011

SANTA FE, 11 de noviembre de 2014. En la fecha ratifican firma y contenido del presente.-

Certificación efectuada en
Foja Notarial Nº 00354700

JORGE A. PRO
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 713
TITULAR
SANTA FE

# CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

F 00354700
CE CE TR CI CU SI CE CE

Santa Fe, 11 de NOVIEMBRE de 2014

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 157 , labrada en la fecha, al folio 158 del Registro de Intervenciones Nº 713 , del que soy Titular , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

**CERTIFICO**

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello, ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por don **Jorge Walter MULLER**, D.N.I. N° 14.188.738, doña **Silvia Graciela BOLOTNER**, D.N.I. N° 14.906.750; don **Fabián Exequiel MULLER**, D.N.I. N° 33.945.228, y don **Martín Sebastian MULLER**, D.N.I. N° 32.733.011, -

OBSERVACIONES. Se adjunta a la presente CONTRATO DE CESION / DE CUOTAS.-

SECRETARIA DE CERTIFICACIONES PODER JUDICIAL SANTA FE

JORGE A. PROLA ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 713 TITULAR SANTA FE

ANULADO

JORGE A. PROLA ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 713 TITULAR

# CERTIFICACION DE FIRMAS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SANTA FE — PRIUS FIDE

F 00354700
CE CE TR CI CU SI CE CE

TOMESE RAZÓN BAJO EL Nº 840 AL FOLIO 141
DEL LIBRO 58 DE SRL DE ESTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.- CONSTE.-
L. 6827 SANTA FE, 25 FEB 2015 DE

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO — PODER JUDICIAL — SANTA FE

Dr. JORGE E. FREYRE
SECRETARIO
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ANULADO

CERTIFICO: que la presente fotocopia en su anverso y reverso concuerda con su original que he tenido a la vista.
16/03/2015
SECRETARIO DE CERTIFICACIONES
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTA FE

SECRETARIA DE CERTIFICACIONES — PODER JUDICIAL — SANTA FE

CARLOS MOLINARI
SECRETARIO

16 MAR 2015

66281

OFICINA DE CERTIFICACIONES
16/03/15
JORGE A. PROLA

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / *Surname*
MÜLLER

Nombre / *Name*
JORGE WALTER

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
03 FEB/ FEB 1961

Fecha de emisión / *Date of issue*
/ JAN 2015

FIRMA IDENTIFICADOR / *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
E/ JAN 2030

Documento / *Document*
14.188.738

Trámite Nº / *Of. ident.*
00314522458
7069

DOMICILIO: SANTIAGO DEL ESTERO 3677 - SANTA FE - LA CAPITAL - SANTA FE
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES



Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte



PULGAR

CUIL 20-14188738-7

IDARG14188738<2<<<<<<<<<<<<<<<
6102032M3001145ARG<<<<<<<<<<<6
MUXXLLER<<JORGE<WALTER<<<<<<<<


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDO/S
MULLER

NOMBRE/S
FABIAN EXEQUIEL

NUMERO DE DOCUMENTO
33.945.228

SEXO M

NACIONALIDAD
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICION
27 ABR 2011

FIRMA DEL IDENTIFICADO

FECHA DE VENCIMIENTO
27 ABR 2026

NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG33945228<2<<<<<<<<<<<<<<<
8808187M2604273ARG<<<<<<<<<<<6
MUXXLLER<<FABIAN<EXEQUIEL<<<<<


DOMICILIO SANTIAGO DEL ESTERO 3677 PARQUE GARAY - SANTA FE - LA CAPITAL - SANTA FE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 18 AGO 1988 - SANTA FE

Nº DE TRAMITE
00047419910

OF. IDENT
7089

DIGITO PULGAR

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / *Surname*
BOLOTNER



Nombre / *Name*
SILVIA GRACIELA

Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
24 OCT/ OCT 1962

Fecha de emisión / *Date of issue*
21 ENE/ JAN 2015

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
21 ENE/ JAN 2030

Documento / *Document*
14.906.750

Trámite N° / Of. ident.
00336208338
7069

DOMICILIO SANTIAGO DEL ESTERO 3677 CONSTITUYENTES
SANTA FE - LA CAPITAL - SANTA FE
LUGAR DE NACIMIENTO SANTA FE





Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

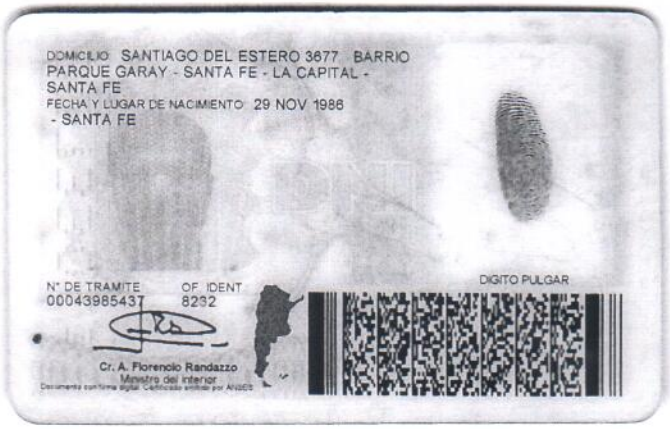


PULGAR

CUIL: 27-14906750-2

IDARG14906750<8<<<<<<<<<<<<<<<
6210249F3001215ARG<<<<<<<<<<<4
BOLOTNER<<SILVIA<GRACIELA<<<<<


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
APELLIDO/S
MULLER
NOMBRE/S
MARTIN SEBASTIAN
NUMERO DE DOCUMENTO
32.733.011
SEXO M
NACIONALIDAD
ARGENTINA
FECHA DE EXPEDICION
31 MAR 2011
FECHA DE VENCIMIENTO
31 MAR 2026
FIRMA DEL IDENTIFICADO
NO VALIDO PARA VOTAR
IDARG32733011<4<<<<<<<<<<<<<<<
8611297M2603313ARG<<<<<<<<<<<2
MULLER<<MARTIN<SEBASTIAN<<<<<<


DOMICILIO SANTIAGO DEL ESTERO 3677 BARRIO PARQUE GARAY - SANTA FE - LA CAPITAL - SANTA FE
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 29 NOV 1986 - SANTA FE
DIGITO PULGAR
N° DE TRAMITE 00043985437
OF IDENT 8232
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior